

As. Barberia  
A.P. 5/n 80415

Minuta 21870

**DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

0000 02

|                 |              |
|-----------------|--------------|
| CONTROL TOTAL   | .....        |
| CONTROL PARCIAL | .....        |
| NO SE PUDO      | 27 JUL. 2001 |



**AUMENTO DE CAPITAL,  
CONVERSION  
REFORMA  
ESTATUTO DE LA  
COMPAÑIA CULTURATE  
S.A.-----**

**CUANTÍA: \$ 600,00.-----**

En el Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, trece de julio del dos mil uno, ante mi Doctor **CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ** Notario Primero del cantón Guayaquil, comparece a la celebración de esta escritura el señor **JOHNNY VIDAL AMAT VELASCO**, casado, de nacionalidad ecuatoriana, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil, por los derechos que representa de **CULTURATE S.A.** en su calidad de Presidente y representante legal. El compareciente es mayor de edad, capaz de contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido con el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó una minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste el aumento de capital, conversión y reforma de estatuto de la compañía **CULTURATE S.A.**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Dr. Carlos Quiñonez Velazquez

**CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Johnny Vidal Amat Velasco, por los derechos que representa de la compañía CULTURATE S.A. en su calidad de Presidente y representante legal, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.

**CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A) La compañía CULTURATE S.A. se constituyó con un capital de cinco millones de sucres mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público del cantón Yaguachi, el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y siete, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de febrero de mil novecientos noventa y ocho. B) Con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, la Junta General de Accionistas celebrada el día doce de julio del dos mil uno resolvió lo siguiente: UNO) Convertir de sucres a dólares el capital autorizado, suscrito y el valor nominal de las acciones, de la forma como se detalla en el acta de la Junta antes referida. DOS) Aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta un mil seiscientos dólares; TRES) Aumentar el Capital Social de la compañía en la cantidad de seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada

**DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

0000 03



una, estableciendo el nuevo capital sus  
pagado de la compañía en ochocientos dólares  
divididos en ochocientas acciones, de las  
características ya mencionadas; **CUATRO**) Que las  
seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de  
un dólar cada una, son suscritas y pagadas en su  
totalidad en numerario y de contado, de la forma  
como se explica en la copia certificada del Acta de  
la Junta de Accionistas anteriormente mencionada,  
y en el cuadro de suscripción del aumento de  
capital, los mismos que se anexan como  
documentos habilitantes. **CINCO**) Reformar el  
Estatuto Social de la Compañía en su Artículo  
Quinto de la forma como se transcribe en el Acta de  
la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
celebrada el doce de julio del dos mil uno.-  
**CLAUSULA TERCERA: CONVERSIÓN** : De  
conformidad al Artículo Tercero de la Resolución  
número cero cero. Q. IJ. cero cero cinco dictada por  
el señor Superintendente de Compañías, publicada  
en el Registro Oficial número sesenta y cinco del  
veintiséis de Abril del dos mil el señor Johnny Amat  
Velasco por los derechos que representa de la  
compañía CULTURATE S.A. declara convertido el  
capital, títulos y acciones de la compañía de sucres  
a dólares : **CLAUSULA CUARTA: AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:** Con los  
antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el

*Dr. Carlos Quiñonez Velazquez*

**DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ**  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL

señor Johnny Vidal Amat Velasco por los derechos que representa de la compañía CULTURATE S.A. declara: Aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta un mil seiscientos dólares; aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, quedando en ochocientos dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado por los accionistas en forma proporcional: Señor Fernando Carbonell Ortiz, quien manifiesta su aceptación pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalizando su aporte en trescientos dólares y Señor Johnny Amat Velasco, quien manifiesta su aceptación pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, totalizando su aporte en trescientos dólares.- Se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares y el capital

Acta de Junta General de Accionistas de la compañía  
CULTURATE S.A. celebrada en Guayaquil, el  
julio del 2001



En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del 12 de julio del 2001 en el local social de la compañía CULTURATE S.A., se reunieron los accionistas Fernando Carbonell Ortiz propietario de cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una pagadas en su totalidad. Preside la Junta el señor Johnny Amat Velasco Izquierdo, actúa como Secretario Ad - Hoc de la misma el señor Fernando Carbonell Ortiz. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día: 1.- ~~Conversion~~ Conversión de sucres a dólares y aumento del valor nominal de las acciones a un dólar cada una 2.- Aumento de Capital suscrito y autorizado de la Compañía y su consiguiente reforma de estatuto. Toma la Palabra el señor Fernando Carbonell quien manifiesta la imperiosa necesidad legal de Convertir el capital de sucres a dólares y aumentar el capital social y autorizado de la compañía y de así resolverlo reformar el estatuto de la sociedad. Luego de las deliberaciones del caso, el accionista por unanimidad resuelve: 1.- ~~Convertir~~ Convertir de sucres a dólares el capital autorizado, suscrito y el valor nominal de las acciones, de manera tal el capital suscrito ascienda doscientos dólares, formado por doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y el capital autorizado sea de cuatrocientos dólares.

Dr. Carlos Quiñonez Velázquez

2.- Aumentar el Capital Autorizado de la compañía hasta establecerlo en un mil seiscientos dólares; 3.- Aumentar el capital de la compañía en seiscientos dólares mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, quedando en ochocientos dólares el capital suscrito y pagado de la compañía. 4.- Que las seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, correspondientes al presente aumento de capital son suscritas y pagadas en su totalidad en numerario y de contado por los accionistas en forma proporcional, de la forma como se detalla en el cuadro integrante y adjunto a la presente acta. Por lo que el señor Fernando Carbonell Ortiz manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientas acciones equivalentes a trescientos dólares y el señor Johnny Vidal Amat Velasco manifiesta su aceptación, pagando en numerario y de contado y suscribiendo trescientas acciones equivalentes a trescientos dólares; 5.- En virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el estatuto social de la compañía en el Artículo Quinto el mismo que se transcribe: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO, ACCIONES Y ACCIONISTAS: El capital autorizado de la compañía es de un mil seiscientos dólares y el capital suscrito de ochocientos dólares, divididos ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran numeradas de la cero cero uno a la ochocientos que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de accionistas". 6.- Autorizar al señor Johnny Amat Velasco como Presidente y representante legal de la compañía, para que proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización de las resoluciones tomadas.- No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de

la presente acta, la misma que es leída por el señor secretario, firmando conforme los asistentes. firmado : Johnny Amat Velasco y Fernando Carbonell Ortiz.-



0000 05

Certifico que es fiel copia a su original la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remito en caso necesario. Guayaquil, 12 de julio del 2001.

  
Fernando Carbonell Ortiz ✓

Secretario Ad - Hoc.

  
Dr. Carlos Quirónez Velásquez

**CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL  
AUMENTO DE CAPITAL  
CULTURATE S.A.**

| Accionista                | Acciones   | Aumento de Capital | Total      |
|---------------------------|------------|--------------------|------------|
| Johnny Vidal Amat Velasco | 100        | 300                | 400        |
| Fernando Carbonell Ortiz  | 100        | 300                | 400        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>200</b> | <b>600</b>         | <b>800</b> |

Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad por los accionistas en numerario y de contado.

Guayaquil, 12 de julio del 2001.-

  
Fernando Carbonell Ortiz  
Secretario Ad Hoc

Guayaquil, Marzo 5 de 1998 ✓



Señor  
**JOHNNY VIDAL AMAT VELASCO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

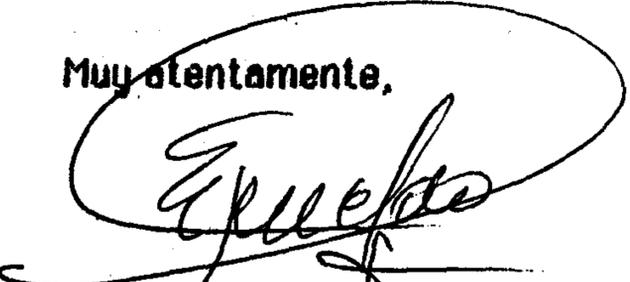
0000 06

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **CULTURATE S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma. Usted reemplaza en el cargo al Señor **EDDY GOROTIZA CABRERA** quien renunció. El cual fue inscrito el 17 de Febrero de 1.998.

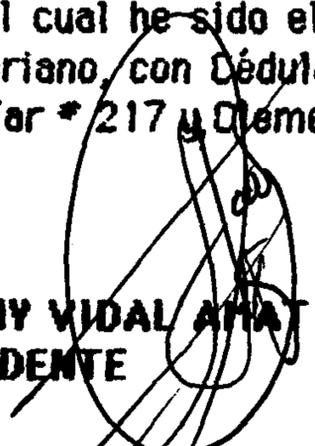
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 20 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 12 de Febrero de 1998.

Muy atentamente,

  
**ENRIQUE ELAO BORTILLA**  
**SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA**

**ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE** de la Compañía **CULTURATE S.A.**, para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriano, con Cédula de Ciudadanía # 0905849287 y domicilio en P. Mántufar # 217 y Clemente Ballen. Fecha Ut-Supra.-

  
**JOHNNY VIDAL AMAT VELASCO**  
**PRESIDENTE**

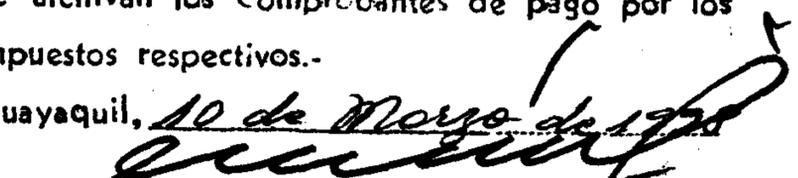


En la presente fecha queda inscrito este Nombremiento de PRESIDENTE ✓  
Folio(s) 18255 Registro Mercantil N°

4589 / Repertorio N° 7195 /

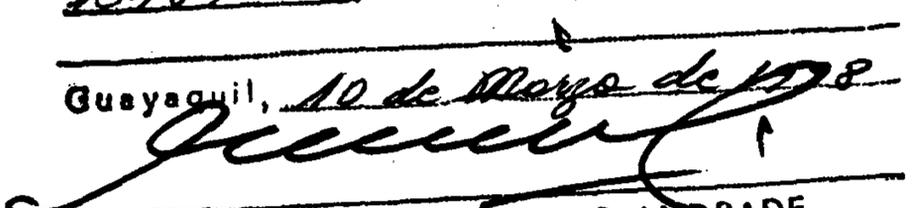
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 10 de Mayo de 1998

  
**AB. HECTOR MIGUEL ALVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nombremiento a foja 13787 del Registro Mercantil de 1998

Guayaquil, 10 de Mayo de 1998

  
**AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Dr. Carlos Quibonez Velásquez

**DR. CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ**  
NOTARIO PRIMERO DE GUAYAQUIL



suscrito de ochocientos dólares, divididos ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que se encuentran numeradas de la cero cero uno a la ochocientas.

que podrá ser aumentado por resolución de la Junta general de accionistas". **CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN**

**JURAMENTADA:** El compareciente declara bajo juramento que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de la compañía que representa, han sido suscritas y pagadas en su

totalidad, en numerario. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilos necesarias para la validez de este instrumento.- Es Justicia, etc. (firmado ilegible) Abogado Luis

Alfredo Muga Passailaigue, Registro siete mil ochocientos catorce - Guayas.-" **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA**

**ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.** Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.- Léida esta escritura pública en alta voz por mi el Notario, al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy Fe.-

**CULTURATE S.A.**  
**RUC: 0991431748001**

**JOHNNY VIDAL AMAT VELASCO**  
**PRESIDENTE**  
**C.C.: 0905849287**

*Handwritten signature and initials 'AC'.*

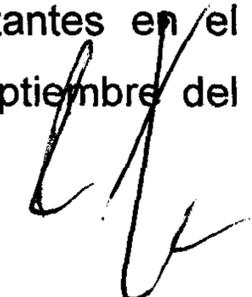
otorgó ante mi en fe de lo cual confiero esta Cuarta Copia certificada de la presente escritura pública, la misma que sello y firmo en Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.- Lo Certifico.-



  
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

**DILIGENCIA: DR. CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN:** Doy fe que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de fecha trece / de julio del año dos mil uno, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0008332 de fecha diez de septiembre del año dos mil uno de la señora Subdirectora <sup>Jurídico</sup> de Compañías de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, que aprueba: a) La conversión<sup>o</sup> del capital, de la compañía **CULTURATE S.A.** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el capital autorizado en **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES**; c) el aumento del capital suscrito por **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, doce de Septiembre del año dos mil uno.- "Jurídico". Lo Agregado Vale



  
Dr. Carlos Quiñonez Velásquez



Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

0000 08

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-6-15-002332 dictada el 10 de Septiembre del 2001 por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura, que contiene: La conversión de capital, capital autorizado, aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto de la Compañía Culturata S.A. de fojas 106.621 a 106.632 número 24.899 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 34.456 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido de esta escritura, al margen de la (s) inscripción (es) respectiva (s).- Guayaquil, Octubre 2 del 2001

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL



TRAMITE: N° 41216  
LEGAL: H. Neivar  
AMANUENSE: H. Rodríguez  
COMPUTO: N. Alvarado  
ANOTACION: P. Burgos  
RAZON: P. Burgos  
REVISADO POR: SL

7

RAZON: De conformidad con la facultad que me concede el artículo 35 de la Ley Notarial, tomé nota y senté razón al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la Compañía **CULTURATE S.A.**, que reposa en los archivos a mi cargo, de fecha 14 de Abril de 1998, de la Resolución # 01G-IJ-008332 de fecha 10 de Septiembre del 2001, emitida por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual aprueba la Escritura que contiene: a) La Conversión del capital de la Compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, b) El capital autorizado, c) El aumento de capital suscrito; y, d) La Reforma del estatuto constante en la pertinente escritura, suscrita en la Notaria Primera del Cantón Guayaquil, el 13 de Julio del 2001.



Yaguachi, 23 de Noviembre del 2001.

*Gladys Andrade Pachay*

**AB. GLADYS ANDRADE PACHAY**

**NOTARIA UNICA DEL CANTON YAGUACHI**



República del Ecuador

NOTARIA DEL CANTON YAGUACHI

Abog. Gladys Andrade Pachay